JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00602

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, unas con constancias de entregas negativas y otra efectiva, téngase notificado a **Luis Enrique Copete Perea,** desde el día **21 de abril de 2024,** a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618d58bc007f70adafd820e54223fd3bee354e8e24b43cc55baa039fc7ef66a0**

Documento generado en 02/05/2024 03:50:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica